

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 21 de Setiembre de 2006

Nº 17.464

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

S.G.G. N° 345 D del 01/09/06 - Deja sin efecto Resolución N° 46 D/06. Suspende prórroga de Contrato de Consultoría. Sr. Guillermo Marcelino Ferreyro 5059

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 3508 del 12/09/06 - Aprueba Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta 5061

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 340 D del 01/09/06 - Decreto N° 1966/06. Aclaratoria de designación de cargo de Supervisora Regional de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales. Prof. Beatriz Zoraida Bravo 5063

M.S.P. N° 341 D del 01/09/06 - Deja sin efecto Art. 2° - Resolución N° 111 D/06 5063

S.G.G. N° 342 D del 01/09/06 - Rectifica parcialmente Art. 1° - Dcto. N° 1.937/06 5063

S.G.G. N° 343 D del 01/09/06 - Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 1373/06 5063

S.G.G. N° 344 D del 01/09/06 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Dra. Mirian Angela Saavedra 5063

S.G.G. N° 346 D del 05/09/06 - Autoriza liquidación de viáticos. Dr. Jorge Castex 5063

S.G.S. N° 347 D del 06/09/06 - Deja sin efecto designación de personal temporario. Pbro. Carlos Gustavo Castillo 5064

M.S.P. N° 348 D del 06/09/06 - Licencia con goce de haberes. Sr. Juan Alberto Vilte 5064

M.S.P. N° 349 D del 06/09/06 - Licencia por estudio. Dra. María Luisa Barro de Vinograd 5064

M.S.P. N° 350 D del 06/09/06 - Licitación Pública 5064

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7737 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 2/06 a 15/06 5064

N° 7396 - Universidad Nacional de Salta N° 05/06 5065

LICITACION PRIVADA

N° 7726 - Ministerio de Educación U.C.E.P.E. N° 18/2006 5066

CONCURSO DE PRECIOS

N° 7749 - H.P.A. San Bernardo N° 30 5066

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7690 - Gonzalo Ortiz de Urbina y Alvaro Manuel Ortiz de Urbina - Expte. N° 34-178.744/95 5066

N° 7647 - Tiburcio Rufino Martínez - Expte. N° 34-14.401/48 5067

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 7747 - I.P.V. Sres. Pablo Flores y Antonia Cruz c/Resolución N° 580/06 5067

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 7755 - Caminos VII - Expte. Nº 18.313	5068
Nº 7610 - Incamayo - Expte. Nº 18.110	5068
Nº 7513 - Lucadata S.A. - Expte. Nº 18.329	5070
Nº 7512 - Lucadata S.A. - Expte. Nº 18.363	5070
Nº 7511 - Lucadata S.A. - Expte. Nº 18.328	5070
Nº 7510 - Minera La Ciénega - Expte. Nº 18.344	5071
Nº 7509 - Minera La Ciénega - Expte. Nº 18.345	5071
Nº 7389 - El Salto II - Expte. Nº 18.269	5071

SUCESORIOS

Nº 7756 - Villegas, Aurelio Alfredo - Expte. Nº 2-142.829/05	5071
Nº 7753 - Betancur, Saturnino Filomeno - Expte. Nº 154.178/06	5072
Nº 7751 - Chavarría, María Elena - Expte. Nº 1-86.165/03	5072
Nº 7750 - Caro, Abel Ricardo - Expte. Nº 153.904/06	5072
Nº 7748 - Pastrana, Francisca Rosa - Expte. Nº 2-131.912/05	5072
Nº 7746 - Moreno, Justo Domingo - Expte. Nº 44.093/05	5072
Nº 7745 - García, Hugo - Vides, Angélica - Expte. Nº 156.605/06	5073
Nº 7742 - Rueda de Guaymás, Olinda - Expte. Nº 152.110/06	5073
Nº 7739 - Di Marco, Gerónima - Expte. Nº 30.085/01	5073
Nº 7732 - Arancibia, Román - Expte. Nº 2-75.045/03	5073
Nº 7731 - Aurora Martínez - Expte. Nº 155.336/06	5073
Nº 7723 - Alicia Edith Bassi - Expte. Nº 154.040/06	5073
Nº 7710 - Acuña, Alberto - Expte. Nº 2-135.083/05	5074
Nº 7708 - Guerra, Walter Adrián - Expte. Nº 155.669/06	5074
Nº 7704 - Olima, Adrián Fernando - Expte. Nº 15.791/06	5074
Nº 7703 - Arnau, Pedro y Benedicto, Arminda - Expte. Nº 135.522/05	5074
Nº 7702 - Nieva, Mirian del Milagro - Expte. Nº 155.971/06	5074
Nº 7698 - Rodríguez, Julio Daniel - Expte. Nº 152.291/06	5074

REMATES JUDICIALES

Nº 7754 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 11.151/04	5075
Nº 7743 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº 4.489/00	5075
Nº 7729 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº 1-138.729/05	5076
Nº 7725 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 13.776/01	5076
Nº 7720 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 34.807/01	5077
Nº 7700 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 17.842/01	5078

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7734 - Herrera, René Merardo c/López Segura, Pedro Antonio - Fradejas, Liborio - Medina, Manuel y otros - Expte. Nº 4.627/05	5078
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 7651 - J.A.R. S.A. - Expte. Nº EXP-18.720/1	5079
Nº 7649 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. Nº EXP 139.794/5	5079

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 7727 - Mario Roque Morales - Expte. N° 148.531/06 5079

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7752 - Don Agustín S.R.L. 5079

N° 7741 - NONIDEM S.A. 5080

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 7717 - Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el día 30/09/06 5082

ASAMBLEAS

N° 7744 - Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera, para el día 05/10/06 5082

N° 7722 - Consorcio U.S.H. Río Colorado, para el día 27/09/06 5082

RECAUDACION

N° 7757 - Del día 20/09/06 5083

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 1 de Septiembre de 2006

RESOLUCION N° 345D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 142/06 y la Resolución S.G.G. N° 46/06 D; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 142/06 se otorgó una prórroga al Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Prensa y Difusión y el Sr. Guillermo Marcelino Ferreyro, que fuera aprobado por Resolución S.P.D. N° 35/05.

Que por los motivos expuestos en la Resolución S.G.G. N° 46/06 D, se suspendieron los efectos de la

prórroga del contrato mencionado, hasta la aprobación del plan de trabajos del Sr. Guillermo Marcelino Ferreyro por parte de la Secretaría de Prensa y Difusión.

Que por su parte la Secretaría de Prensa y Difusión ha firmado una addenda al contrato en cuestión, donde se aprueba el plan de Trabajo presentado por el Sr. Guillermo Marcelino Ferreyro.

Que mediante dicha addenda se modifica, entre otros aspectos, la vigencia de la prórroga al contrato, extendiéndose a todo el período del año 2006.

Que en consecuencia corresponde aprobar la addenda al Contrato de Consultoría y dejar sin efecto la Resolución S.G.G. N° 46/06 D.

Por ello, con encuadre en las facultades otorgadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1761/96, ratificado por Decreto N° 1105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución S.G.G. Nº 46/06 D, mediante la cual se suspendió la prórroga al Contrato de Consultoría otorgada por Decreto Nº 142/06.

Art. 2º - Aprobar la Addenda al Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Prensa y Difusión y el Sr. Guillermo Marcelino Ferreyro, con vigencia desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3º - Conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 142/06, imputar el gasto correspondiente a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12. Ejercicio 2006.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina

Secretario Gral. de la Gobernación

Addenda al Contrato de Consultoría

Entre la Secretaría de Prensa y Difusión representada en este acto por su titular, Don Humberto Echechurre, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Av. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, en adelante la Secretaría, por una parte; y por la otra el Sr. Guillermo Marcelino Ferreyro, DNI Nº 16.171.832, con domicilio en calle Mansilla Nº 2856, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el Consultor, convienen en celebrar una addenda al Contrato de Consultoría (en adelante el Contrato) que estas mismas partes suscribieran oportunamente y cuya prórroga se aprobara por Res. S.P. Nº 35/05, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Modificase la cláusula primera del Contrato, por la siguiente: "Objeto. La Secretaría, a partir de la presentación efectuada por el Consultor titulada "Plan de Política Comunicacional 2006-2007", y en virtud de la reconocida trayectoria como publicista y difusor del Consultor encomienda éste la aplicación de sus artes y oficios a fin de desarrollar todas las actividades necesarias para continuar durante el año 2006 con la difusión, propaganda y publicidad de la Provincia de Salta, destacando tanto aspectos turísticos como productivos, el tratamiento del discurso de gobierno, y todo otro que a criterio de la Secretaría resulte conducente a los fines propuestos. Por su parte el Consultor acepta, y se compromete a la creación, redacción, dirección de arte y

supervisión de producción de todo el material que se considere necesario, como así también el asesoramiento técnico y planificación de la imagen institucional del Gobierno de la Provincia de Salta, fijando como objetivos prioritarios: el aprovechamiento de la Casa de Salta en Buenos Aires, la planificación de campañas de organismos descentralizados, el desarrollo de la imagen del Gobierno y la Provincia de Salta, entre otros."

Segunda: Modificase la cláusula sexta del Contrato, por la siguiente: "Monto. Se establece como precio total de la Obra la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), IVA incluido, como única y total retribución a abonarse al Consultor en doce cuotas mensuales y consecutivas de \$ 5.000 (pesos cinco mil), previa aprobación de los informes por parte de la Autoridad de Fiscalización."

Tercera. Modificase la cláusula novena del Contrato, por la siguiente: "Rescisión. Se regirá por las normas de la Ley Nº 6838 y Decretos Reglamentarios. La Secretaría podrá en cualquier momento y en función de razones de oportunidad, mérito o conveniencia disponer la rescisión del presente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna para con el Consultor, quien no podrá reclamar suma alguna por la finalización anticipada del contrato."

Cuarta. Modificase la cláusula décima primera del Contrato, por la siguiente: "Informes y Control. Los informes sobre el avance de las tareas y cualquier otro que sea requerido, deberán ser presentados ante la Secretaría, de acuerdo con lo estipulado en los arts. 84 y 85 del Decreto Nº 1658/96. La Secretaría será Autoridad de Fiscalización del contrato, en tal sentido supervisará el desarrollo de la ejecución del contrato y podrá sugerir o solicitar la introducción de cambios que considere necesarios en cualquier momento, siempre que no se altere el espíritu de esta contratación. La Autoridad de Fiscalización del contrato verificará el cumplimiento del mismo, previo a cualquier libramiento de fondos en retribución a los trabajos realizados."

Quinta. Modificase la cláusula décima tercera del Contrato, por la siguiente: "Confidencialidad. El Consultor no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la Secretaría lo hubiere autorizado expresamente para hacerlo. Las partes reconocen la necesidad de garantizar la confidencialidad de

toda la información relacionada con el presente convenio, la que queda sujeta a derechos de propiedad, acordando por lo tanto la presente cláusula en el marco de lo establecido por la Ley de Confidencialidad de la Información (Ley N° 24.766).”

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los días del mes de del año 2006.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 12 de Septiembre de 2006

RESOLUCION N° 3508

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-10.953/05 Cpo. 3 y 47-11.197/06
Cpos. 1 y 2

VISTO la Resolución Ministerial N° 814/05, mediante la cual se aprueba el Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1.536/02, corresponde la actualización del Manual de Competencias de Títulos en razón de la naturaleza dinámica del trabajo, de los planes de estudio que se aprueban y de los títulos de nuevas carreras que se expiden anualmente;

Que como consecuencia de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, integrada conforme lo previsto en la Resolución N° 1.522/02, ha recibido las presentaciones efectuadas por la docencia e Instituciones Educativas de Nivel Superior No Universitarias y Universitarias desde la emisión de la Resolución N° 814/05 y hasta el 25 de Agosto del 2006, a fin de que proceda a analizar las mismas y abordar la tarea de actualización sobre incumbencias de titulaciones no incorporadas al Anexo o modificación y adecuación de las ya incorporadas en dicho Nomenclador;

Que para el análisis de las distintas presentaciones se dio intervención a especialistas, curriculistas e integrantes de Instituciones de Formación Docente y no Docente con el objeto de que emitan opinión fundada sobre la pertinencia de la inclusión solicitada;

Que, como en períodos anteriores, no fueron categorizados, en razón de la diversidad de propuestas

de contenidos, los espacios curriculares: Proyectos de Orientación Profesional (POP), Proyecto de Orientación Tutorial y Opción Institucional (POTOI) y Taller de Opción Institucional (TOI);

Que asimismo, encontrándose en proceso de elaboración y aprobación de la Caja Curricular para las Escuelas de Educación Técnica, en virtud de la adecuación de ella a la Ley 26.058 de Educación Técnica Profesional y Decreto N° 340/05, la Comisión resolvió no incorporar ni modificar la incumbencia de los títulos del área de Educación Técnica al no contar a la fecha con la misma.

Que la Comisión procedió a analizar las siguientes presentaciones:

a) Expediente relacionado con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines y la Resolución N° 23/02 de ese órgano mediante el cual no reconocen incumbencias a la certificación de Maestro Mayor de Obras y Estructuras Antisísmicas, resolviéndose tratar el tema con Secretaría de Gestión Educativa.

b) Presentación de las Prof. Lueña E. Bueno (fs. 2/4) y Amelia de los A. Flores (fs. 6) por el título de Profesora de Educación Musical para el Nivel Secundario, solicita su incorporación en el Manual, a lo se hizo lugar dado que efectivamente fue omitido, correspondiendo asignar el Código 950.

c) La Escuela de Historia de la U.N.Sa. (fs. 8/29) solicita la reconsideración de los títulos del Area, en los siguientes espacios curriculares: Ciencias Políticas y Sociología, requieren que los mismos, incorporados en el manual como supletorios, sean como habilitantes, a lo que no se hace lugar, de acuerdo a la opinión del especialista convocado.

d) Presentación de la Srta. Adriana Carina Bender (fs. 31/43) sobre el Título de Profesor en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales para 3° Ciclo de EGB y Polimodal, solicita su incorporación en el Manual de Títulos. Se decide su incorporación con las mismas incumbencias que el Título de Profesor en Geografía.

e) La Profesora Silvia Graciela Tolaba (fs. 40/44) solicita la incorporación de los Diplomas del Instituto Tucumano, a lo que se resuelve no hacer lugar en virtud de que no son títulos oficiales ya que no se revalidaron sus estudios ni emanar de una Institución reconocida.

f) La Srta. Ana Soledad Torres (fs. 45/47) pide la inclusión en el Manual del Título de Profesora Nacional de Danzas Nativas y Folklore, título que ya se encuentra incorporado en el Manual con los códigos 6347, 652 y 122.

g) El Sr. Pablo M. Costello (fs. 48/89) solicita la incorporación en el Manual de la Certificación de Técnico en Higiene y Seguridad Industrial, como en años anteriores se resolvió no hacer lugar a lo peticionado en razón de no tener dicho título incumbencia para ningún espacio curricular.

h) La presentación efectuada por el Sr. Pablo Francisco Moyano (fs. 100/104) por la especialidad de Carpintería Ebanista será remitido a la Dirección General de Regímenes Especiales para que sea tenido en cuenta para las designaciones en los talleres e incorporado en el Manual con el Código de Título 6270, Código de asignatura 622.

i) Los docentes de Artes Plásticas (antes actividades Prácticas), en realidad solicitan nuevas designaciones por lo que se remiten las actuaciones a la Dirección General de E.G.B. y E.I.

j) Profesionales Universitarios con formación docente solicitan ser incorporados conforme sus títulos de base, se observa que en realidad se pide el dictado de un acto administrativo que reconozca la formación docente obtenida a través de la Universidad Tecnológica Nacional, por lo cual se remitieron las actuaciones secretaría de Gestión Educativa a tales efectos.

k) Docentes Universitarios en Pedagogía y Ciencias de la Educación de Rosario de la Frontera (fs. 107/128) solicitan ampliación de la incumbencia de sus títulos sin especificar asignaturas/espacios curriculares, la comisión decide que estando incorporados tales títulos en el Manual no corresponde ampliar incumbencias.

l) La Prof. Mariela A. Nallím Kanturos (fs. 92/96) egresada de la universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" con el título de Licenciada en Educación para el 1º y 2º Ciclo de EGB- Ciclo de Licenciatura, se considera que este título no amplía incumbencias sino que debe ser calificado como mérito académico de acuerdo a la reglamentación vigente.

ll) Expediente Nº 160-2862/05 sobre incumbencias de Título de Maestro de Actividades Prácticas se concluye que para EGB 1º y 2º Ciclo no tiene incumbencia por cuanto no existe el espacio curricular, el mismo está

previsto en el Manual para Talleres y Pre-Talleres de Instituciones dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales. Se remiten las actuaciones a dicha Dirección a fin de que de respuesta.

m) Profesores de Teatro del Instituto Superior de Profesorado de Artes de Salta (Nota 3510/06) a través de su presentación solicitan ser designados, por lo que no constituye una cuestión a debatir en el seno de la Comisión, por lo que se remiten las actuaciones a la Dirección de EGB. y EI. para su tratamiento.

n) La solicitud de incorporación en el Manual de los títulos de Analistas en Redes Informáticas del Instituto Privado Orssini de la Provincia de Buenos Aires, previo a expedirse se solicitará se amplíe la información sobre: Planes de Estudio, Vigencia, Programas, incumbencias, etc.

ñ) Presentación del docente Daniel Torrejón, Profesor de Artes en Teatro, cuyo título se encuentra incorporado en el Manual, por lo que se deduce en realidad que peticiona se le brinde la posibilidad de ser designado, en consecuencia se remite la misma a la Dirección Gral. de EGB. y EI.

o) Nota Nº 2907/06 del Colegio de PsicoPedagogos (fs. 174/197), solicitando la inclusión de su Título en el Manual, se observa que el mismo está incluido como habilitante, Cód. 552, ya que el título no posee competencia ni incumbencia docente.

p) Presentación del Sr. Marcos Raúl Ramos, (fs. 171/173) Técnico Superior en Seguridad y Medio Ambiente Laboral solicita la incorporación del título en el Nomenclador con carácter supletorio en los Espacios Curriculares: 1) ECOP - Ambiente y Sociedad 2) ECOP - Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales, ambos de la Modalidad Ciencias naturales con orientación en Educación Sanitaria y Medio Ambiente, se resuelve hacer lugar en los espacios solicitados con carácter supletorio.

q) Nota Nº 3950/06, presentación del Instituto Superior de Artes "Palo Santo" solicitando incorporación en el Nomenclador del Título de Tecnicatura Superior en Artes con Orientación en Folklore, se resuelve hacer lugar como título de carácter supletorio con idénticas incumbencias al título Código 423 para 1º, 2º y 3º Ciclo de EGB y Polimodal;

Que se mantiene la naturaleza dinámica del documento que se aprueba por la presente, por lo que, oportunamente, a través de Secretaría de Gestión Educativa,

deberá procederse a su actualización, considerando las presentaciones que ingresen a partir de lo considerado en el presente instrumento;

Por ello;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte de la presente, a los fines de la cobertura de cargos/horas cátedras docentes, en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 814/05 y su modificatoria a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Resolución N° 340D - 01/09/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que se designa a la Prof. Beatriz Zoraida Bravo, D.N.I. N° 5.671.825, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Altube

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341D - 01/09/2006 - Expte. n° 7.933/06 - código 127

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial n° 111 D de fecha 20 de abril de 2006.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 342D - 01/09/2006 - Expte. N° 01-87.082/06 Cde. 2 y 3

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 1937/06, dejando establecido que los números correctos de los Documentos Nacionales de Identidad de la Sra. Marta Josefina Racioppi es: 13.414.706 y del señor José Luis Salas, es: 20.858.190.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Resolución Delegada N° 343D - 01/09/2006 - Expediente n° 31.617/06 - código 261

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 1373 de fecha 20 de junio de 2006, dejando establecido que a los agentes que seguidamente se consignan, corresponde la enmienda que en cada caso se indica:

- N° de Orden 23 Córdoba Pablo Rodrigo - corresponde D.N.I. n° 24.453.610

- N° de Orden 61 Herrera Mariela Liliana - corresponde Agrupamiento P, Subgrupo 2, F.J. V.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución N° 344D - 01/09/2006 - Expediente n° 153-104.209/06

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de agosto del 2.006, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la doctora Mirian Angela Saavedra, D.N.I. n° 20.247.595, fuera aprobado por decreto n° 1535/06.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 346D - 05/09/2006 - Expediente N° 139-2.701/06

Artículo 1º - Autorizar la liquidación de viáticos pertinentes, equivalentes al Grupo "C" del Anexo del Decreto N° 681/05, pasajes u otros conceptos, a favor del Dr. Jorge Castex, D.N.I. N° 7.961.917, cuando deba desplazarse en cumplimiento de sus funciones fuera de su lugar habitual de trabajo.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01.

Medina

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución Nº 347D - 06/09/2006 - Expte. nº 50-11.370/06 Cpde. 1

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación como personal temporario del Pbro. Carlos Gustavo Castillo, D.N.I. nº 18.230.212, dispuesta por Decreto nº 759- de fecha 20-IV-06, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ferraris

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 348D - 06/09/2006 - Expte. nº 132/06 - código 253

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades culturales no rentadas, al señor Juan Alberto Vilte, D.N.I. nº 12.723.522, chofer del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 64 del decreto nº 4118/97.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 349D - 06/09/2006 - Expte. nº 25.728/05 - código 89

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio, gozada desde el 17 al 24 de febrero de 2006 por la doctora María Luisa Barro de Vinograd, D.N.I. nº 11.943.337, médica del Servicio Oftalmología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 350D - 06/09/2006 - Expte. nº 6.395/06 - código 133

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública

para la prestación de servicios bioquímicos, a partir del 1º de octubre de 2006 y por el término de 12 meses, con destino a los Centros de Salud, dependientes de la citada coordinación, por un monto aproximado de Pesos Un Millón Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho (\$ 1.043.328,00) tomando como referencia el precio actual mas un 10%.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 04, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 413411, Auxiliar: 1001, Ejercicio 2006, por la suma de \$ 260.832,00 y Ejercicio 2007, por la suma de \$ 782.496,00.

Medrano

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Nº 3508, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 7.737

F. v/c Nº 10.793

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Plan de Colonización en Tolloche

Departamento Anta

Licitación Pública Nº 2/06

Venta de la Unidad Económica Nº 1 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12431, 12432, 12433, 12451, 12452 y 12453.

Licitación Pública Nº 3/06

Venta de la Unidad Económica Nº 2 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12459, 12460, 12461, 12462, 12463, 12464 y 12465.

Licitación Pública Nº 4/06

Venta de la Unidad Económica Nº 3 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12454, 12455, 12456, 12457, 12458, 12414 y 12415.

Licitación Pública Nº 5/06

Venta de la Unidad Económica Nº 4 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento

Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12468, 12469, 12470, 12471 y 12472.

Licitación Pública N° 6/06

Venta de la Unidad Económica N° 5 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12473, 12474, 12475, 12476, 12477 y 12478.

Licitación Pública N° 7/06

Venta de la Unidad Económica N° 6 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12430, 12421, 12422, 12423 y 12424.

Licitación Pública N° 8/06

Venta de la Unidad Económica N° 7 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12417, 12418, 12419, 12420 y 12427.

Licitación Pública N° 9/06

Venta de la Unidad Económica N° 8 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12409, 12410, 12411, 12412, 12398, 12399 y 12400.

Licitación Pública N° 10/06

Venta de la Unidad Económica N° 9 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12401, 12402, 12403, 12404, 12405 y 12389.

Licitación Pública N° 11/06

Venta de la Unidad Económica N° 10 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12385, 12386, 12387, 12391 y 12378.

Licitación Pública N° 12/06

Venta de la Unidad Económica N° 11 compuesta por los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento Anta, Tolloche: Matrículas Nros. 12379, 12380, 12381, 12382, 12383, 12392, 12393, 12394 y 12395.

Licitación Pública N° 13/06

Venta de la Unidad Económica N° 12 compuesta por el siguiente inmueble ubicado en el Departamento Anta, Tolloche: Matrícula N° 16123.

Licitación Pública N° 14/06

Venta de la Unidad Económica N° 13 compuesta por el siguiente inmueble ubicado en el Departamento Anta, Tolloche: Matrícula N° 683.

Licitación Pública N° 15/06

Venta de la Unidad Económica N° 14 compuesta por el siguiente inmueble ubicado en el Departamento Anta, Tolloche: Matrícula N° 681.

Precio de cada pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

-Consulta y Venta de Pliegos: Desde el día 30/08/06 hasta el día 10/10/06 en:

1. Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico, sito en Avda. Los Incas s/n° - Grand Bourg - Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

2. Casa de Salta, sito en Avda. Roque Saenz Peña N° 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Sobres: Hasta el día 17/10/06 a hs. 13,30 en Mesa de Entrada del Ministerio de la Producción y el Empleo.

-Apertura las Licitaciones: El día 18/10/06 a partir de 9,30 hs. en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

C.P.N. Flavio Javier Aguilera
Secretario de la Producción
Salta

Imp. \$ 2.100,00

e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.396

F. v/c N° 10.775

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/06

Expediente N° 18.077/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1° Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 29/08 al 21/09/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7.726 F. Nº 170.898

**Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación**

Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada Nº 18/2006.

Presupuesto Oficial: \$ 253.910

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela Nº 4086 "Magdalena G. de Tejada"

Localidad: El Galpón - Dpto. Metán

Escuela Nº 4641 "Juan Vucetich"

Localidad: Metán - Dpto. Metán

Fecha de Apertura: 10/10/06 - Hora 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle Caseros Nº 322 - Tel. 0387-4321589 - Salta

Precio del Pliego: \$ 130 (Pesos ciento treinta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 20 y 21/09/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 7.749

F. Nº 170.945

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 30

Adquisición: "Toallas de Papel"

Fecha de Apertura: 29-09-2006 - Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías Nº 69 Anexo Mariano Boedo Nº 91

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España Nº 701

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 21/09/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 7.690

F. Nº 170.822

Ref. Expte. Nº 34-178.744/95

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que los Sres. Rodrigo Ortiz de Urbina (D.N.I. Nº 14.488.069), Gonzalo Ortiz de Urbina (D.N.I. Nº 13.820.945) y Alvaro Manuel Ortiz de Urbina (D.N.I. Nº 12.669.413) en su carácter de propietarios, gestionan reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor de los Catastros Nº 9703 (Suministro Nº 468) y 355 (Suministro Nº 466) del Dpto. Metán, para irrigar una superficie de 30,0000 has. (15,7500 lts./seg.) cada uno, con carácter eventual y con aguas a derivar de la margen derecha (Dpto. Metán).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código

de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/09/2006

O.P. N° 7.647

F. N° 170.775

Ref. Expte. N° 34-14.401/48 Original - Cpde. Cpde. 1

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado Tiburcio Rufino Martínez, D.N.I. N° 10.878.003 gestiona el cambio de titularidad y la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para el Catastro N° 312 Dpto. Cafayate - Suministro N° 61, por una superficie total bajo riego de 0,5000 has. con carácter permanente y aguas a derivar del Arroyo "Las Mesadas" con una dotación total de 0,26 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 21/09/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.747

F. v/c N° 10.794

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Pablo Flores (D.N.I. N° 8.164.517) y Antonia Cruz (D.N.I. N° 5.305.205), Legajo F-1349 de Capital- de la Resolución IPV N° 580 del 09/06/06, Dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 16 - Parcela 23, del Grupo Habitacional designado como "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, hacienda saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 09 de Junio de 2006

RESOLUCION N° 580

VISTO, el legajo F-1349, de los Sres. Flores Pablo, D.N.I. N° 8.164.517 y Antonia Cruz, D.N.I. N° 5.305.205 de la localidad de capital, y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Flores/Cruz, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 609 de fecha 07/11/1996 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", identificada como Manzana 16 - Parcela 23;

Que a fs. 68 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante solicita dictamen de Asesoría Jurídica, que a fs. 76/vta. se expide en los siguientes términos: "... Debo comenzar diciendo que entiendo liberado ya a los adjudicatarios de su obligación de habitar la vivienda con la que nos beneficiáramos, más ello no los habilita a incumplir con las obligaciones de pago que asumieran para con este organismo, máxime si se encuentran lucrando con la unidad habitacional.

Correspondería, entonces, el dictado del pertinente acto administrativo de desadjudicación...";

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 78 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Flores/Cruz;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 609 de fecha 07/11/1996, de los Sres. Flores, Pablo, D.N.I. Nº 8.164.517 y Antonia Cruz, D.N.I. Nº 5.305.205, de la unidad integrante del Grupo Habitacional "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", identificada como Manzana 16 - Parcela 23; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-1349 de la Localidad de Capital.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con auxilio de las fuerzas

policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 19 de Setiembre de 2.006.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 240,00

e) 21 al 25/09/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7.755

F. Nº 170.957

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Canteras de áridos, denominada: Caminos VII, que tramita mediante Expte. Nº 18.313, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7218893.3900	3528489.0200
7218890.3700	3529202.1100
7218853.4000	3529837.3300
7218742.6100	3530247.2600
7219054.2500	3531412.3200
7218956.4300	3532070.1200
7218630.6100	3532597.7900
7218553.9500	3532947.9700

7218447.1500

3532934.4300

7218523.8200

3532584.2600

7218849.6400

3532056.7900

7218947.4500

3531398.7900

7218658.1400

3530227.0500

7218829.7300

3528478.4100

Superficie libre 48 has. 8492 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 29/09 y 11/10/2006

O.P. Nº 7.610

F. Nº 170.728

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Incamayo" de Diseminados, oro, cobre y plata; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Incamayo que se tramita por Expte. Nº 18.110 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar		Pertenencia N° 9
Pertenencia N° 1		3455331.2800 7269242.8800
Y	X	3456331.2800 7269242.8800
3457331.2800	7267242.8800	3456331.2800 7268242.8800
3458331.2800	7267242.8800	3455331.2800 7268242.8800
3458331.2800	7266242.8800	3455331.2800 7269242.8800
3457331.2800	7266242.8800	Pertenencia N° 10
3457331.2800	7267242.8800	3456331.2800 7269242.8800
Pertenencia N° 2		3457331.2800 7269242.8800
3456331.2800	7267242.8800	3457331.2800 7268242.8800
3457331.2800	7267242.8800	3456331.2800 7268242.8800
3457331.2800	7266242.8800	3456331.2800 7269242.8800
3456331.2800	7266242.8800	Pertenencia N° 11
3456331.2800	7267242.8800	3454331.2800 7269242.8800
Pertenencia N° 3		3455331.2800 7269242.8800
3455331.2800	7267242.8800	3455331.2800 7268242.8800
3456331.2800	7267242.8800	3454331.2800 7268242.8800
3456331.2800	7266242.8800	3454331.2800 7269242.8800
3455331.2800	7266242.8800	Pertenencia N° 12
3455331.2800	7267242.8800	3454331.2800 7270242.8800
Pertenencia N° 4		3455331.2800 7270242.8800
3454331.2800	7267242.8800	3455331.2800 7269242.8800
3455331.2800	7267242.8800	3454331.2800 7269242.8800
3455331.2800	7266242.8800	3454331.2800 7270242.8800
3454331.2800	7266242.8800	Pertenencia N° 13
3454331.2800	7267242.8800	3455331.2800 7270242.8800
Pertenencia N° 5		3456331.2800 7270242.8800
3454331.2800	7268242.8800	3456331.2800 7269242.8800
3455331.2800	7268242.8800	3455331.2800 7269242.8800
3455331.2800	7267242.8800	3455331.2800 7270242.8800
3454331.2800	7267242.8800	Pertenencia N° 14
3454331.2800	7268242.8800	3456331.2800 7270242.8800
Pertenencia N° 6		3457331.2800 7270242.8800
3455331.2800	7268242.8800	3457331.2800 7269242.8800
3456331.2800	7268242.8800	3456331.2800 7269242.8800
3456331.2800	7267242.8800	3456331.2800 7270242.8800
3455331.2800	7267242.8800	Pertenencia N° 15
3455331.2800	7268242.8800	3457331.2800 7270242.8800
Pertenencia N° 7		3458331.2800 7270242.8800
3456331.2800	7268242.8800	3458331.2800 7269242.8800
3457331.2800	7268242.8800	3457331.2800 7269242.8800
3457331.2800	7267242.8800	3457331.2800 7270242.8800
3456331.2800	7267242.8800	Pertenencia N° 16
3456331.2800	7268242.8800	3457331.2800 7271242.8800
Pertenencia N° 8		3458331.2800 7271242.8800
3457331.2800	7269242.8800	3458331.2800 7270242.8800
3458331.2800	7269242.8800	3457331.2800 7270242.8800
3458331.2800	7268242.8800	3457331.2800 7271242.8800
3457331.2800	7268242.8800	Pertenencia N° 17
3457331.2800	7269242.8800	3455331.2800 7271242.8800
		3456331.2800 7271242.8800

3456331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 18	
3456331.2800	7271242.8800
3457331.2800	7271242.8800
3457331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 19	
3454331.2800	7271242.8800
3455331.2800	7271242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3454331.2800	7270242.8800
3454331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 20	
3457331.2800	7268242.8800
3458331.2800	7268242.8800
3458331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7268242.8800

Superficie total 2.000 has.

L.L. X= 7.267.523.02 Y= 3.456.134.01

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 153,00 e) 08 y 21/09 y 03/10/2006

O.P. Nº 7.513 F. Nº 170.591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lucadata S.A. en Expte. Nº 18.329, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has, en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
77232152.16	2619909.94
7232152.16	2630048.31
7219729.46	2630048.31
7219729.46	2619909.94

Superficie registrada total 9.006 has. 3986 m2. Terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. Nº 7.512 F. Nº 170.591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lucadata S.A. en Expte. Nº 18.363, ha solicitado permiso de Cateo de 8.422 has., en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7225790.0800	2607910.0000
7225790.0800	2612100.9800
7227405.0700	2612100.9900
7227405.0700	2618100.9800
7227790.0700	2618100.9800
7227790.0700	2619909.9400
7219880.5000	2619909.9400
7219880.5000	2607910.0000

Superficie registrada total 8.422 Has. 2.439 m2. Terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. Nº 7.511 F. Nº 170.591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lucadata S.A., por Expte. Nº 18.328, ha solicitado permiso de cateo de 8.500 has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Y	X
2.603.950.50	7.216.657.91
2.614.767.97	7.216.657.91
2.614.767.97	7.208.759.26
2.603.950.50	7.208.759.26

Superficie registrada 8.544 has., 3.409 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. N° 7.510

F. N° 170.592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera La Ciénega S.A., por Expte. N° 18.344, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
3.595.206.97	7.520.281.50
3.597.706.97	7.520.281.50
3.597.706.97	7.516.281.50
3.595.206.97	7.516.281.50

Superficie registrada 1000. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 05 y 21/09/2006

O.P. N° 7.509

F. N° 170.592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera La Cienaga S.A., por Expte. N° 18.345, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7520492.93	3577117.11
7520492.93	3579617.11
7516492.93	3579617.11
7516492.93	3577117.11

Superficie registrada total 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 05 y 21/09/2006

O.P. N° 7.389

F. N° 170.395

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Claudia María Ovando Almaraz, en Expte. N° 18.269, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre y plata, ubicada en el departamento: Gral. Güemes, Lugar: El Salto, la mina se denominará: El Salto II, las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7244600.00	3616200.00
7244600.00	3620000.00
7239600.00	3620000.00
7239600.00	3617973.31
7240024.18	3618373.51
7240230.05	3618155.29
7239793.63	3617743.55
7239600.00	3617948.79
7239600.00	3616200.00

P.M.D.: X= 7.240.758,0000 Y= 3.617.914,0000

Cerrando la superficie registrada 1.882 has 01507 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 519 - Dpto. Anta, de Battaini, Víctor y Propulsora Forestal S.A.; Matrícula N° 321 - Dpto. Gral. Güemes de Theobald Hans Udo; Matrícula N° 7517 - Dpto. Gral. Güemes de Ferreccio, Florencia y Quiroga, Elena Beatriz; Matrícula N° 7516 - Dpto. Gral. Güemes de Veigel Eberhard Andrea; Matrícula N° 8.879 - Dpto. Gral. Güemes de Torino Zenon José, Torino Amalia, Torino Sola, Luis Marcelo; Torino Sola, Graciela y Torino Sola, Emma. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/08, 06 y 21/09/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.756

R. s/c N° 12.340

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Villegas, Aurelio Alfredo - Sucesorio -", Expte. N° 2-142.829/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Agosto de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 21 al 25/09/2006

O.P. Nº 7.753 F. Nº 170.946

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: Betancur, Saturnino Filomeno s/Sucesorio, Expte. Nº 154.178/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 12 de septiembre de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2006

O.P. Nº 7.751 R. s/c Nº 12.339

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Chavarría, María Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 1-86.165/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 06 de setiembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 21 al 25/09/2006

O.P. Nº 7.750 F. Nº 170.941

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria a cargo de la

Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos: "Caro, Abel Ricardo - Sucesorio", Expte. Nº 153.904/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del CPCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de septiembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2006

O.P. Nº 7.748 R. s/c Nº 12.338

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Pastrana, Francisca Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 2-131.912/05: Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 25/09/2006

O.P. Nº 7.746 F. Nº 170.940

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Moreno, Justo Domingo", Expte. Nº 44.093/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Agosto del 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Prosecretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2006

O.P. N° 7.745

F. N° 170.930

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "García, Hugo; Vides, Angélica por Sucesorio" Expte. N° 156.605/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, Septiembre 12 de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2006

O.P. N° 7.742

F. N° 170.937

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta, Secretaria de la Doctora María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Rueda de Guaymás, Olinda s/Sucesorio" Expte. N° 152.110/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de agosto de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2006

O.P. N° 7.739

F. N° 170.926

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en autos caratulados "Di Marco, Gerónima - Sucesorio" Exp. N° 30.085/01 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en Diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de

2003. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.732

F. N° 170.909

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Arancibia, Román s/Sucesorio", Expte. N° 2-75.045/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Agosto del 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.731

F. N° 170.912

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza de 10ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Sucesorio de Aurora Martínez", expte. n° 155.336/06, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en la causa dentro del término de treinta (30) días de esta publicación. Publicación por tres (3) días. Salta, 04 de septiembre de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.723

F. N° 170.894

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Sucesorio de Alicia Edith Bassi" Expte. N° 154.040/06. Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial, por Dos (2) días en el Nuevo Diario y por un (1) día en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) Días a contar de la última Publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Septiembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.710 R. s/c N° 12.335

Dr. Juan A. Cabral Dúba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Acuña, Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-135.083/05, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Febrero de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/09/2006

O.P. N° 7.708 F. N° 170.851

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en autos caratulados "Guerra, Walter Adrián - Sucesorio" Expte. N° 155.669/06 Ordena la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. José O. Yañez, Juez. Salta, 08 de setiembre de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2006

O.P. N° 7.704 F. N° 170.844

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adrián Fernando Olima, para que hagan

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 15.791/06 caratulado "Sucesorio de Olima, Adrián Fernando". Tartagal, 11 de Septiembre de 2006. Dra. Estéla Isabel Illescas, Secretaria. Dra. Sara Verónica Daher, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2006

O.P. N° 7.703 F. N° 170.845

La Doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7a. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Arnau, Pedro y Benedicto, Arminda, Sucesorio - Expte. N° 135.522/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de esta sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2006

O.P. N° 7.702 F. N° 170.842

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Nieva, Mirian del Milagro por Sucesorio", Expte. N° 155.971/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 11 de Septiembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2006

O.P. N° 7.698 F. N° 170.829

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Rodríguez, Julio Daniel s/Sucesorio",

Exp. N° 152.291/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Agosto de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/09/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.754

F. N° 170.956

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 21/09/06 a 17 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré c/base de \$ 8.809,83 (2/3 Ptes. VF) el inmueble prop. del demandado identific. con Matric N° 8801 Secc H Mzna 41 Parc 13 del Dpto. Gral. Güemes, Ubicado en calle Sarmiento al 906 de Gral. Güemes. Lim: Los dan sus tit obrantes en autos. Med: Fte. 12 m; C/Fte 12 m; Cdo E 22,22 m y Cdo O 22,28 m. Cta. c/salón c/porton grde. s/calle Sarmiento c/ solamente las aberturas de las puertas y ventanas faltando las mismas una cocina c/ mesada de piedra c/piso de mosaicos granito c/lavadero incluido un patio interno piso de cemento c/estruc. de hierro en pte. Sup. una galería cerrada c/faltante de puerta y ventana solo existe los marcos de ellas un baño de 1º c/inodoro solamente, un salón c/techo de loza, piso de cemento granito s/puerta ni ventanas solo los marcos. Una escalera de material que lleva a la planta alta c/ contra piso en dicha planta existe dos habitaciones c/ piso de cerámicos y techo loza y teja colonial c/dos habitaciones más c/tra piso una de estas sin revoque, un baño sin implementos, una galería techo de loza, tejas colonial, una escalera de madera y hierro que lleva a la terraza toda la construcción es de material cocido c/ techos de loza y tejas colonial en el frente existe un patio tapiado c/piso de cemento y portón de hierro estructural grande y otro chico que dan sobre calle Sarmiento con vereda de cemento y calle de tierra. Serv.: Cuenta c/agua y cloaca, la luz cortada c/vereda de cemento encontrándose sobre calle de tierra c/alumbrado público. Est. Ocup.: Reside la Sra. Liliana Juárez y grupo familiar en calidad de préstamo. Seguidamente Remataré c/base de \$ 2.300,61 (Cred Hip) la 1/3 pte prop de la demandada Juana A Sanchez, del inmueble

identific. con Matric. N° 8418 Secc J Mzna 103 a Pare 11 del Dpto. Gral. Güemes, Ubicado en calle Estados Unidos N° 1470 del B° 25 de Mayo de la ciudad de Gral. Güemes. Lim: Los dan sus tit obrantes en autos. Med: Fte. 12 m; C/Fte. 12 m; Cdo NE 25 m y Cdo SO 25 m. Cta. c/una galería angosta en frente un jardín c/rejas de hierro y un portón chico y otro grande, un living comedor, una cocina, un pasillo, tres dormitorios, un baño de 1º, un lavadero, toda esta construcc. c/techo de loza piso de mosaicos c/tejas francesas hacia el fondo una galería de chapas c/estruc. de hierro, piso de cemento alisado y pintado en rojo, un patio tapiado c/horno de barro y asador de material. Serv: Cuenta c/agua, cloaca, luz y gas natural, c/vereda de cemento encontrándose sobre calle de tierra c/alumbrado público. Est. Ocup: Reside el Sr. Rafael R. Sánchez y grupo familiar en calidad de propietarios, todo lo descrito, según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes y obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra y el saldo dtro de los 5 días de aprobada la subasta. Se deja establecido que el impuesto a la vta del bien inmueble art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Comisión de Ley 5% y 10% respectivamente con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco de Caminoa, Secret. N° 1, en autos c/Sánchez, Juana A y Otro - Ejec. de Sent. Expte. N° 11.151/04. Edicto por 2 días en el Bol. Ofic. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1º Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 70,00

e) 21/09/2006

O.P. N° 7.743

F. N° 170.934

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra - Parte Indivisa
de Finca en Chicoana**

El día 27/09/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 8.196,50 corresp. a su V.F. (proporcional al porcentaje indiviso a subastarse) el 13% indiviso que le pertenece al demandad. del inmueble identific. Mat. Nro. 4178 Fracc. "B3" Fca. El Mollar o Santa Lucía Dpto. Chicoana. Sup. Total 67 has. 1241 m2. Limit. NE. Fracc.

D y ruta prov. 77, SE. Fracc. B4, SO. Fracc. B5 y NO. ruta prov. 49. Ubic. en la ruta prov. 77 cerca del cruce / ruta prov. 49 Dpto. Chicoana. Tierra apta p/cultivo de tabaco, poroto y maíz. Instalaciones precarias, estufas de adobe, tendaderos, alambrados en buen estado. Galpones c/techo de zinc en mal estado. Con contrato de arriendo al Sr. Juan Martín Barrantes con vigencia hasta el 30/04/07. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. Nro. 2, en los autos carat.: "La Invernada S.A. - Hoy Quiebra", Expte. Nro. 4.489/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. El importe por impuestos y servicios que se adeudan con relación a los bienes embargados se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tel. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 190,00

e) 21 al 27/09/2006

O.P. N° 7.729

F. N° 170.905

Por MARCELO SCARPONETTI**JUDICIAL CON BASE****Casa en Bº El Mirador de San Bernardo**

Remate: El día 22 de Setiembre, a hs. 19, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula N°: 45.733 - Secc. V - Manz. 320 - Parc. 15, Dpto. Capital. Base: 717,51. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Miguel Santos Cuse y su grupo familiar. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en calle Elisa López de Val N° 340, Bº El Mirador de San Bernardo, Ciudad de Salta. La misma cuenta con un patio en el frente, las paredes son de bloques, al frente la construcción continua con una cocina precaria; piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc, un dormitorio con piso de cemento alisado y techo de chapa de zinc. El acceso es por calle lateral s/n sin abrir. Al fondo hay una pieza con paredes de bloque, piso de tierra y techo de chapa de zinc. (Las medidas según cédula parcelaria, expedida por la Dirección

de Inmuebles de la Provincia de Salta son las que a continuación se transcriben).

Extensión: L.N.O.: 24,28 m.; L.E.: 39,33 m.; S.O.: 30,95 m.

Límites: N.O.: Calle s/n; E.: Lotes N° 1-2-3 y parte del N° 4; S.O.: Lote N° 14.

Superficie S/M: 375,64 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. P., saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Proc. Ejecut. 4º Nom., de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos: "Tejerina, Elsa Gladys c/Cuse, Daniel Ruben - Ejecutivo", Expte. N° 1-138.729/05. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluida y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 2.959,11 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de fs. 47, de: \$ 823,24 de la Municipalidad de Salta de fs. 49, de: \$ 341,44 perteneciente a Aguas de Salta fs. 38, y de: \$ 243,57 correspondiente a Edesa fs. 39, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 171,00

e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.725

F. N° 170.891

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE \$ 5.148,56****Inmueble en Bº Casino**

El día 21 de Setiembre de 2006 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3º Nom., en juicio seguido contra Paternostre de Remis Claudia Estela; s/Ejec. Hip. Expte. N° 13.776/01, remataré con la base de \$ 5.148,56 (corresp. a las 2/3 partes del valor

fiscal) el inmueble: Matrícula Nº 88.398, Secc. Q, Manz. 37, Parc. 1, Dpto. Capital, según Céd. Parc.: Polígono 03-02 - 3º piso - Monoblock O. Sup. Cubierta: 80,85 mts.2. Sup. Balcones: 7,56 mts.2. Sup. Total de Unidad Funcional 88,41 mts.2. Según constatación el inmueble cuenta con: 1 living comedor, piso cerámico, pasillo comunicador que conduce a tres dormitorios con placard, un baño de primera con pisos y paredes revestidos con cerámicos, otro baño chico con accesorios, pisos y paredes con cerámicos, cocina con mesada, bacha y mueble bajo mesada, lavadero cubierto y balcón, playa interna para estacionamiento de vehículo. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, T.V. por cable, Teléfono, Alumbrado Público y calles pavimentadas. Habita: José Gustavo Remis, su esposa Claudia Estela Paternostre en calidad de propietarios, un hijo mayor de edad Gustavo Javier Remis, otro menor de edad. Edictos 3 días B. Oficial y Drio. de circ. comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. en cuenta Judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informe: Jujuy 542 Tel. 4-321654 e-mail: gmiralpeix@uolsinectis.com.ar Martillero Público Gustavo Miralpeix, R.M.

Imp. \$ 86,00

e) 20 y 21/09/2006

O.P. Nº 7.720

F. Nº 170.887

POR SUSANA MUIÑOS

JUDICIAL CON BASES

**Por Quiebra - Inmuebles en Cap. Fed.
Excelentes Ubicaciones: San Martín 229/233
entre Sarmiento y Perón (Ex Cangallo)
Esmeralda 1082/84/86 entre Santa Fe y
Marcelo T. de Alvear - Moreno 794/800
esquina Piedras - Desocupados**

El 04 de Octubre de 2006, a hs. 10:00, en calles 10 de Octubre Nº 125, entre Urquiza y Alvarado, Ciudad de Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Socie-

dades 1ª Nom., del Distrito Judicial Centro de la Pcia. de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Hoy Quiebra - Incidente de Realización de Inmuebles en Capital Federal"; Expte. Nº 34.807/01 - Inc. Nº 47.041/02; la Martillera Susana Muñños, rematará los siguientes inmuebles: Un Piso de 310 m2 en San Martín 229/233, microcentro, plena zona bancaria, Cap. Federal: Ubicación: San Martín Nº 229/233, entre Sarmiento y Pte. Perón; Cap. Fed. Identificación: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 35; Parc. 13; Mat. 1007/4; Unidad Func. 4; 3er. Piso - Sup.: 310 m2 55 dm2; Porcentual 6 con 33 cent.; según datos de la céd. parc. Base: \$ 353.400.- Descripción: cuenta con once oficinas con tabiques divisorios; dos baños generales; una oficina con baño privado y cocina. Servicios: todos. Desocupado. Adquisición libre de deudas. Se exhibirá al público el 27/09/06 de 14 a 16 hs. Semipiso compuesto por dos U. F. en Esmeralda Nº 1082/84/86, Dptos. "C" y "D"; Sup. total: 71,82 m2, más U. Comp. 4,28 m2. Ubicación: Esmeralda 1082/84/86, 1º Piso, Dpto. "C" y "D", entre Santa Fe y Marcelo T. de Alvear; Cap. Fed., a metros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; de la Plaza San Martín y Subte "C". Identificación del Dpto. "C": Circ. 20; Secc. 3; Manz. 28; Parc. 37; Mat. 20-1353/5; U. F. 5. Sup.: 31 m2 85 dm2; Porcentual 1 con 42 cent., según datos céd. parc. Descripción: consta de dos ambientes, uno con placard y el otro con una biblioteca empotrada; kitchinet y baño completo; ventanas que dan a luz y aire. Se comunica con el Dpto. "D" por una puerta corrediza. Identificación del Dpto. "D": Circ. 20; Secc. 3; Manz. 28; Parc. 37; Mat. 20-1353/6; U. F. 6. Sup.: 39 m2 97 dm2; Porc. 1 con 78 cent.; U. Comp. VIII, Piso Sot. Sup. Total: 4 m2 28 dm2 Porc. 0 m con 18 cent., según datos céd. parc. Descripción: consta de hall con placard; dos ambientes, uno con placard; el living posee una división; cocina, baño completo; ventanas que dan a luz y aire; un aire acondicionado. Se comunica con el Dpto. "C" por una puerta corrediza. Posee baulera. Servicios en ambas U. F.: todos; más agua caliente central y calefacción por losa radiante. Desocupados. El edificio cuenta con dos ascensores y cuatro dptos. por piso. Estado general bueno. Base: \$ 79.800.- Se exhibirá al público el día 26/09/06 de 14 a 16 hs. Adquisición libre de deudas. Se encuentra amoblado con tres escritorios; cinco sillas; dos armarios; que podrán ser revisados el mismo día y a la misma hora y se substarán a continuación en un solo lote. Un Piso en Moreno esquina Piedras con una Sup. total de 222,84 m2, más dos Unidades Comp. de 5,75 m2 y 8,15 m2:

Ubicación: Moreno 794/800 esquina Piedras 306/14, 4º Piso completo; Cap. Fed., a 100 mts. de diagonal Sur, 300 mts. de Plaza de Mayo y 200 mts. de Avda. 9 de Julio, Subtes "A", "C", "D" y "E". Identificación: Mat. 13-551/7/8; Circ. 13; Secc. 2; Manz. 14-a; Parc. 8; U. F. 7 y 8; más U. Comp. VIII Sup. Total 5 m2 75 dm2 Porcentual 0 m con 230 milésimos (parte ind.) y U. Comp. VII Sup. Total 8 m2 15 dm2 Porcentual 0 m con 320 milésimos (parte ind.). "Sup. U. F. N° 7": 140 m2 73 dm2 Porcentual 5 con 805 milésimos; "Sup. U. F. N° 8": 82 m2 11 dm2 Porcentual 3 con 505 milésimos. Sup. Total: 236,74 m2; según datos céd. parc. Base: \$ 269.040.- Descripción: se ingresa por una puerta de blindex con dos cerraduras tipo trabex. Abarca todo el 4to piso y comprende las unidades funcionales 7 y 8: Consta de un gran ambiente externo con ventana sobre las calles Moreno esquina Piedras; un sector de ficheros de aprox. 10x4 mts. y un salón grande; dos baños completos y una cocina. Pisos de parquet; dos equipos de aire acondicionado marca Surrey y otro sin marca. Servicios: todos. Desocupado: Adquisición libre de deudas. Se exhibirá al público el día 25/09/06 de 14 a 16 hs. Se encuentra amoblado con muebles de oficina que podrán ser revisados el mismo día y a la misma hora y se subastarán a continuación en un solo lote. Condiciones para los inmuebles: Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades de ley, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso con sus implicancias legales. El impuesto a la venta del bien (art. 7, Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para los bienes muebles: contado efectivo más 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%). El remate se realiza Ad Corpus. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta; un día en diario Clarín y cuatro días, en diario La Nación. Informes tel: 0387-4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 0387-156053793 (no se recibe de cabina) www.martillerosdesalta.com.ar y en Secretaría del Juzgado. S. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 324,00

e) 20 al 22/09/2006

O.P. N° 7.700

F. N° 170.841

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE
Departamento en Parque La Vega

El 21-9-06 a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.851,07 el inmueble ubicado en Parque La Vega, Block/21, 1º Piso, Dpto. "H", Ciudad de Salta, Cat. 126.134, Sec. "Q", M. 255, Par. 1i, U.F. 104, Dpto. Cap. (Sup. 64,09 m2). Dpto. de tres dormitorios (s/placares), baño y antebañ, living c/balcón, cocina (sin cocina, calefón ni mesada), pisos cerámicos y losa. Serv.: luz, gas/nat., agua y alumb/púb. Ocupado por Sr. Gustavo A. Díaz y flia, en calidad de préstamo. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ej. 3ra. Nom., en juicio c/ Sánchez, Dante C. y otros s/Ej. Hipot., Expte. 17.842/01. Edictos 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - Tel. 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/09/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7.734

F. N° 170.914

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación - Distrito Judicial del Sur -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Herrera, René Merardo c/López Segura, Pedro Antonio - Fradejas Liborio - Medina Manuel - Suc. de Luna de Herrera, Celina - Suc. Herrera, Javier s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 4.627/05 cita a los sucesores de Manuel Medina, de Celina Luna de Herrera y Javier Herrera para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio Público de Ausentes para que los represente.

Publicación en Boletín Oficial por cinco días. San José de Metán, 24 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 20 al 26/09/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 7.651

F. v/c N° 10.787

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "J.A.R. S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-18.720/1, hace saber que en fecha 07 de setiembre del corriente año se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la Síndico Titular C.P.N. Rosa Guillermina Frías, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78 - Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horario de atención de los pedidos de verificación, Martes y Jueves de 17:00 a 20:30 hs. Secretaria, 8 de Septiembre de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 21/09/2006

O.P. N° 7.649

F. v/c N° 10.786

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 139.794/5, hace saber que en fecha 7 de setiembre de 2.006 se ha declarado la Quiebra del señor Lachs, Ernesto Jacobo, L.E. N° 4.548.970. Asimismo se hace saber que el sorteo de síndico se llevará a cabo en este juzgado, el día 11 de setiembre a hs. 12,00, y se ordenó diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así

como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º). También se hace saber que se hará conocer mediante edicto complementario el nombre y domicilio del síndico designado, como así también los días y horarios de atención para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. Secretaria, 7 de Setiembre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 21/09/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7.727

R. s/c N° 12.336

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10a Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quipildor Marta Nélica por si y en representación de sus hijos menores Aguirre Cristian Alberto; Pedro Ariel; Miguel Alejandro; Carina Isabel; Noelia Carolin; Claudia Mabel vs. Víctor López; Morales Roque Mario - Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 148.531/06 cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Mario Roque Morales, D.N.I. N° 8.612.658, para que en el término de seis días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensora oficial para que lo represente. Salta, 6 de Setiembre de 2006. (La publicación de edictos ordenada se encuentra exenta del previo pago de aranceles por gozar los actores de beneficio provisorio de litigar sin gastos). Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 y 21/09/2006

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7.752

F. N° 170.947

Don Agustín S.R.L.

1) Socios: Márquez, Lucía del Carmen, Argentina de 61 años de edad, soltera, comerciante, DNI. N° 4.983.014, con domicilio en calle Mar Artico N° 1.092 de esta ciudad, CUIT N° 27-04983014-4 y Taberero, Carlos Raúl, Argentino, de 34 años de edad, soltero,

comerciante, DNI. N° 22.414.838, con domicilio en calle Mar Artico N° 1.092 de esta ciudad, CUIT N° 20-22414838-1.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23/08/2006.

3) Razón Social: "Don Agustín S.R.L."

4) Domicilio Social: Mar Artico N° 1092, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, distribución y comercialización de Pan y actividades afines a la misma.

6) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 225 (Doscientos veinticinco) cuotas la señora Márquez, Lucía del Carmen y 75 (setenta y cinco) cuotas el Señor Taberero, Carlos Raúl y que son integradas totalmente con aportes en especie. De la Señora Márquez, Lucía del Carmen la suma de \$ 22.500,00 (pesos veintidós mil quinientos), el Señor Taberero, Carlos Raúl la suma de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos).

7) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por un Socio Gerente. Se designa a la Señora: Márquez, Lucía del Carmen como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad.

El Socio Gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/9/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 21/09/2006

O.P. N° 7.741

F. N° 170.938

NONIDEM S.A.

1) Socios: Mario Raúl Fernández, argentino, D.N.I. N° 10.916.281, CUIT 20-10916281-8, nacido el 04 de

Enero de 1.954, de 52 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de doña Graciela Natalia Dapszewicz con sentencia judicial firme de fecha 25 de Junio de 1.996 recaída en Expediente N° 17.996 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Pergamino de la Provincia de Buenos Aires, comerciante, con domicilio en calle Antonio Román N° 240 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y de paso por esta ciudad; y Miguel Angel Torresel, argentino, D.N.I. N° 13.222.088, CUIT 20-13222088-4, nacido el 31 de Enero de 1.959, de 48 años de edad comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Alejandra Tedeschi, domiciliado en calle Alberdi N° 2.365 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia.

2) Constitución: Escritura 119 de Constitución de Sociedad Anónima - Estatuto, de fecha 17 de Julio de 2.006.

3) Denominación: NONIDEM S.A.

4) Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en calle Alberdi N° 2.365 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedentes y consignataria, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: compra-venta, financiación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o ajenos. B) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola-ganadera, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias afectadas a la tarea agrícola-ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustriales, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización dentro y fuera del país, turismo rural y de aventura. C) Agrícolas: Explotación de establecimientos agropecuarios, propio o de terceros, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura. D) Ganaderas: Crianza, propia o de terceros, de ganado vacuno, ovino, bovino, equino,

caprino y otros, granja avícola integral. E) Industriales: Procesamiento de elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado y envasado de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros. F) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosos, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, maquinarias e implementos agrícola-ganaderos, sus repuestos, y accesorios propios o de terceros. G) Compra venta de semovientes. La sociedad podrá recurrir para el cumplimiento de su objeto social a participaciones en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Un Mil (1.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Suscripción: El señor Mario Raúl Fernández suscribe Novecientas Cincuenta (950) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000); y el señor Miguel Angel Torresel suscribe Cincuenta (50) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos cinco mil (\$ 5.000). b) Integración: Ambos accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo del capital social suscrito por cada uno respectivamente, comprometiéndose a completar el saldo dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.

8) Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea

Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último asumirá el cargo de Presidente en caso de vacancia, y lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento, o excusación. Los Directores Suplentes intervendrán en su caso, en el orden de su designación en el acta de Asamblea. Se reunirán por lo menos una vez al mes, sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero. Dos Directores conjuntamente podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Mario Raúl Fernández; Director Suplente: Miguel Angel Torresel; cuyos datos personales se enunciaron en el comparendo de la presente y doy aquí por enteramente reproducidos; quienes aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designados y constituyen domicilios especiales en los respectivamente enunciados Ut-Supra. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/9/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 21/09/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 7.717

F. Nº 170.876

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 25/08/06 se emitió Resolución General Nº 36 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/06 a Hs. 9:00, en la Sede de la Institución, Mitre Nº 821 - 1º Piso - Of. 6.

El Orden del Día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2.- Presupuesto Anual.
- 3.- Informe sobre recursos.
- 4.- Otros temas.
- 5.- Designación de dos profesionales para firmar el Acta en representación de los presentes.

Lic. Claudia Patricia Sánchez
Secretaria

Fga. Norma Mónica Saracho
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/09/2006

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7.744

F. Nº 170.932

**Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo
La Caldera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera, de Acuerdo al Artículo 13º del Estatuto Social vigente, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 05/10/06 a horas 19.00 en la Sede Social sita en Avenida San Martín s/Nº de la Localidad de Vaqueros, para desarrollarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Dos (2) socios Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta Asamblea General Ordinaria Año 2.004.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Resultado, Ejercicio cerrado el 31/12/05.

4.- Modificación de los Artículos 4º, 50 y 58 y Aprobación del Reglamento Interno de la Liga.

5.- Rectificar o Ratificar Licencia Deportiva al Club San Roque.

6.- Actuación de Oficio, por Imperio de los Artículos 8vo. Incisos "B+C", y 15º Inciso "C" del Estatuto Social. Cancelar definitivamente la afiliación a los Clubes: Deportivo San Lorenzo, Social y Deportivo La Esperanza, Deportivo San Martín, Deportivo Castellanos, Deportivo Lesser y Atlético del Milagro.

7.- Tratamiento de Notas Presentadas por Clubes Afiliados.

8.- Remoción o Confirmación del Tribunal de Penas.

9.- Elección de Nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: Pasada Una (1) Hora de la Fijada, se dará comienzo a la Asamblea, con el Número de Asambleístas presentes; tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José Ramón Mangogna
Secretario General

Ceferino Miranda
Presidente (I)

Imp. \$ 15,00

e) 21/09/2006

O.P. Nº 7.722

F. Nº 170.882

**Consorcio U.S.H. Río Colorado
Colonia Santa Rosa - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En los términos de los Art. 9, 12 y 13 del Estatuto Social, la Comisión de Administración y Fiscalización del Consorcio U.S.H. Río Colorado, Convoca a los Usuarios de Aguas Públicas del Sistema a la "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2006, a las 20:00 Hs. en su sede sita en Calle Las Heras 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables 2005-2006.

3.- Designación de 3 usuarios para la Junta Escrutadora.

4.- Renovación parcial de las Autoridades de la Comisión Directiva, conforme a los Art. 18, 19, 20 y 21 de nuestro Estatuto.

5.- Tema Caminos y Desagües.

6.- Fijación y aprobación de la Tasa de Servicio, Vigencia.

Las listas deberán presentarse para su aprobación hasta 48 Hs. de anticipación del acto eleccionario ajus-

tándose a las normas establecidas en el Art. 7 (Obligaciones al día).

La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Consorcionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de Consorcionistas presente.

Victor B. Corral
Presidente

Nicolás C. Dandulakis
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/09/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.757

Saldo anterior	\$ 256.878,90
*Recaudación del día 20/09/06	\$ 1.542,80
TOTAL	\$ 258.421,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar